

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 026-2023-OEC-MDQ/LC-1.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACION DE MATERIAL GRANULABLE PARA PAVIMENTO PARA LA SECUENCIA (0062)
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD
CHANCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA
CONVENCION - CUSCO.**

En la Centro Poblado de Quellouno, en la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, siendo las 09:30 horas del 08 de junio del 2023, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación:

seguidamente el Órgano Encargado de las Contrataciones da cuenta con el registro de participantes vía electrónica, teniendo el siguiente resultado:

Orden de Prelación	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Registro	RUC	Acciones
1	10244902036	CCAHUANA QUISPE ZENON	02/06/2023	Válido	02/06/2023	10244902036	🔍 🔄 🗑️
2	10250090604	DIAZ CASTRO SHELMA	05/06/2023	Válido	05/06/2023	10250090604	🔍 🔄 🗑️
3	10449768201	TITO BELLIDO FLAVIA	29/05/2023	Válido	29/05/2023	10449768201	🔍 🔄 🗑️
4	10452466843	QUISPE MADERA JHON	05/06/2023	Válido	05/06/2023	10452466843	🔍 🔄 🗑️
5	10475643971	VARGAS CUSHUAMAN LUCIO ABEL	30/05/2023	Válido	30/05/2023	10475643971	🔍 🔄 🗑️
6	10711102421	CCAHUANA YUCRA RONALDINHO	02/06/2023	Válido	02/06/2023	10711102421	🔍 🔄 🗑️

A continuación se muestra el Estado y Presentación de ofertas de los postores registrados teniendo el siguiente resultado:

Orden de Prelación	RUC	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Valido	Acciones
1	10452466843	QUISPE MADERA JHON	05/06/2023	11:29:54	10452466843	05/06/2023	11:30:51	Enviado	Valido	🔍 🔄 🗑️
2	10250090604	DIAZ CASTRO SHELMA	05/06/2023	23:10:49	10250090604	05/06/2023	23:13:52	Enviado	Valido	🔍 🔄 🗑️

seguidamente se muestra la mejora de precios y el orden de prelación de los postores según reporte de resultados del periodo de lances del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO			
No Item		1			
Descripción del Item		MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE TIPO 6			
Moneda		Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor		última Oferta	
1	10250090604	DIAZ CASTRO SHELMA		188025	
2	10452466843	QUISPE MADERA JHON		230000	

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la verificación de las ofertas electrónicas los que contienen las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Acto seguido, el Órgano encargado de las contrataciones da por aprobado los resultados y verificando que el postor que ocupó el primer lugar supera el valor estimado, se procede a solicitar mediante **Carta N° 001-2023-OEC-SIE-026-2023-MDQ/LC-1**, con fecha 08/06/2023, se le solicita al Postor (**10250090604**) – **DIAZ CASTRO SHELMA**, la reducción de su oferta económica, en cumplimiento del **Artículo 68. Rechazo de ofertas (...) 68.3**. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Otorgándole un plazo de 01 día Hábil.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 11:30 horas del día 08 de junio del 2023, dándose por suspenso este acto, firmando en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

Óscar Quispe
 DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 026-2023-OEC-MDQ/LC-1.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACION DE MATERIAL GRANULABLE PARA PAVIMENTO PARA LA SECUENCIA (0062)
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD
CHANCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA
CONVENCION - CUSCO.**

En la Centro Poblado de Quellouno, en la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, siendo las **09:30 horas del 12 de junio del 2023**, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación:

El Organo Encargado de las Contrataciones de la solicitud de rebajar su oferta remitido mediante Carta N° 001-2023-SIE-026-2023-OEC-MDQ/LC, de fecha 08/06/2023, donde nos responde con la negativa de no estar de acuerdo en reduccion mediante CARTA N° 007-2023-MULTISERVICIOSMARSHEL/LC de fecha 08/06/2023.

El postor: (10250090604) – **DIAZ CASTRO SHELMA**, de acuerdo al orden de prelación presenta una oferta económica **S/. 188,025.00**, que supera el valor estimado.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, **siendo las 11:30 horas del día 12 de junio del 2023**, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Fidel Tarco Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 026-2023-OEC-MDQ/LC-1. (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACION DE MATERIAL GRANULABLE PARA PAVIMENTO PARA LA SECUENCIA (0062) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.

En la Centro Poblado de Quellouno, en la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, siendo las **09:30 horas del 23 de junio del 2023**, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación:

Instalado el órgano a cargo del procedimiento de selección y de acuerdo al **INFORME N° 767-2023-UL-MDQ/LC**, de fecha 08 de junio del 2023, solicitud de incremento de la disponibilidad de crédito presupuestal, y en cumplimiento al Artículo 68 (...) literal 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad; y de la revisión realizada remitieron la ampliación de certificación de crédito presupuestal N° 0890 y Resolución de Gerencia N° 459-2023-GM-MDQ/LC, de fecha 21 de junio del 2023, y teniendo todas las condiciones se da por válida la oferta económica.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la verificación de las ofertas electrónicas los que contienen las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
(10250090604) – DIAZ CASTRO SHELMA	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDO
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X		-	

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
(10452466843) – QUISPE MADERA JHON	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDO
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X		-	

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados en la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro al Postor: **(10250090604) – DIAZ CASTRO SHELMA**; con una oferta económica de **S/. 188,025.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL VENTICINCO CON 00/100 SOLES)**, acogido a la **Ley de promoción de la selva – EXONERADO DEL IGV**; luego de haber evaluado la oferta conforme al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta económica se encuentra dentro del precio del mercado local y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las **12:30 horas del día 23 de junio del 2023**, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

Fidel Tarco Quispe
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA